Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2118 /2.022 I.

VISTO: 7 NOV 2022

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa N° 12/22: *"ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CON ROTURA RÁPIDA TIPO RR1C PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 417974,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2022, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA PRODUCTOS PARAGUAYOS S.R.L. con RUC N° 80008669-4, por el monto total de Gs. 1.015.500.000 (guaraníes un mil quince millones quinientos mil), ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el P.B.C., según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30141505-001	Emulsión asfáltica rotura rápida tipo RR1C	Tonelada	CAMIONADA	150	PRODUPAR	PARAGUAYA	6.770.000	1.015.500.000
								TOTAL	**1.015.500.000**

Dirección de Vialidad
Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2118 /2.022 I. 7 NOV 2022

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 7.570, de fecha 28 de octubre de 2022, en su parte pertinente expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa PRODUCTOS PARAGUAYOS SRL (PRODUPAR), en la presente Vía de la Excepción con Difusión Previa Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA ROTURA RÁPIDA TIPO RR1C PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID Nº 417.974., realizada por el Comité de Evaluación elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones [illegible] la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente [illegible] Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.----------

Abg. Rosa [illegible]
Jefa Dpto. Contrataciones y Contratos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Página 6 de 6

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa N° 12/22: *"ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CON ROTURA RÁPIDA TIPO RR1C PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 417974*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a la firma PRODUCTOS PARAGUAYOS S.R.L., con RUC N° 80008669-4, por el monto total de Gs. 1.015.500.000. (guaraníes un mil quince millones quinientos mil) IVA Incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal